	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

### SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No VJ-VAF-SA-003-2017

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente documento se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-003-2017, en los siguientes términos:

N°	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	Clasificación
1	<p>Correo electronico</p> <p><b>De:</b> Liliana Cubides Ariza [mailto:licubides@cafam.com.co] <b>Enviado el:</b> lunes, 20 de febrero de 2017 2:23 p. m.</p> <p>Liliana Cubides Ariza Técnico en Licitaciones Área de Licitación y Contratación PBX: 6468000 Ext: 2303 licubides@cafam.com.co</p> <p>CAFAM</p>	<p><b>OBSERVACIÓN No. 1</b></p> <p><b>2.4. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>INDICE DE LIQUIDEZ</b></li> </ul> <p>Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente reflejado en el Registro Único de Proponentes, así: <math>IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}</math></p> <p>Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:</p> $IL = (AC1+AC2+AC3...) / (PC1+PC2+PC3...)$ <p>Dónde: ACn es igual a activo corriente de cada participante; PCn es igual a pasivo corriente de cada participante</p> <p>Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a Dos (2.0).</p> <p>Con el propósito de tener pluralidad de oferente solicitamos a la entidad de manera muy respetuosa se modifique el índice quedando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Índice de Liquidez: <math>\geq 0.9</math></b></li> </ul> <p>Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 1</b></p> <p>La Agencia Nacional de Infraestructura no acoge la observación, dado que la Entidad debe verificar que los oferentes cuenten con la capacidad financiera suficiente, que le permita ejecutar el objeto del contrato.</p>	FINANCIERA

2

1. Que Cafam, tiene la suficiente solvencia económica para cubrir el riesgo que se desprenda de esta licitación, toda vez que el resultado de estos indicadores obedecen a una estrategia corporativa de mantener las obligaciones financieras de corto plazo en una participación del 60% del total de la deuda financiera, esto genera una menor tasa de costos financieros disminuyendo los intereses al año.
2. De igual manera, en estos indicadores se reflejan, las altas inversiones de CAFAM, en sus instalaciones, que beneficiarán a sus afiliados, nuestros usuarios y sus familias, por un orden superior a los cien mil millones de pesos.

**OBSERVACIÓN No. 2**

**2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:**

**b. Verificación de Experiencia:**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81111800	Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software

Solicitamos respetuosamente a la entidad, realizar la modificación de los Códigos UNSPSC, señalados anteriormente, ya que no tienen que ver con el objeto de presente proceso.

**RESPUESTA OBSERVACION No 2**

Se acoge la observación y se ajustará el literal b. del numeral 2.5 del pliego de condiciones; así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social
80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de Ventas de Promoción y Negocios	Gestión de Eventos

Revisado el Estudio Previo y los demás numerales del pliego de condiciones, se precisa que los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, para el proceso se encuentran mencionados de manera correcta.

En el Estudio previo, se encuentran mencionados los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios para el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-003-201, en el numeral 2.2. Clasificación UNSPSC y en el numeral 7. FACTORES DE VERIFICACION, y en el Pliego de condiciones, en el numeral 1.2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC, así:

**JURIDICA/  
TECNICA**



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**Código:** GCOP-F-006

**PROCESO**

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**Versión:** 001

**FORMATO**

MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES

**Fecha:** 31/07/2015

			Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	
			93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social	
			80141607	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de Ventas de Promoción y Negocios	Gestión de Eventos	
2	<p>Correo electronico</p> <p><b>De:</b> Diana Marcela Arevalo Rodriguez [mailto:dmarevalo@cafam.com.co]</p> <p><b>Enviado el:</b> martes, 21 de febrero de 2017 3:20 p. m.</p> <p>Diana Marcela Arevalo Rodriguez Técnico en Licitaciones Área de Licitación y Contratación PBX: 6468000 Ext: 2689 dmarevalo@cafam.com.co</p> <p>CAFAM</p>	<p><b>OBSERVACION 1</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO</b></p> <p>g) Realizar la valoración médica a los empleados de planta de la Agencia Nacional de Infraestructura al momento de ingreso o retiro.</p> <p>h) Realizar el diagnóstico e informe médico clínico anual para cada uno de los empleados de planta de la Agencia Nacional de Infraestructura practicado por un doctor especialista en salud ocupacional y realizar el informe respectivo.</p> <p>Solicitamos a la entidad muy respetuosamente eliminar estos ítems, ya que no se encuentran contemplados dentro de las actividades descritas en el anexo 2 – Plan de Bienestar y de requerirse tendrían un costo adicional.</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 1</b></p> <p>Se acoge la observación, la cual se verá reflejada eliminado los literales g) y h) del numeral <b>2.3 Especificaciones Técnicas o Alcance Del Objeto</b> de los estudios previos, del numeral <b>1.2.1 Especificaciones Técnicas O Alcance Del Objeto</b> del pliego de condiciones, y del numeral <b>7. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> del <b>Capítulo VI. 6. Condiciones del Contrato.</b></p>					<p><b>TECNICA</b></p>

	<p><b>OBSERVACION 2</b></p> <p><b>E SPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO</b></p> <p>Para la ejecución de las actividades objeto del alcance contractual el contratista deberá disponer como mínimo de lo siguiente:</p> <p>5) Personal médico capacitado para realizar los exámenes médicos de salud ocupacional y desarrollar los programas de medicina preventiva, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad y la coordinación del servicio realizado entre el supervisor del contrato y el asesor del oferente.</p> <p>6) Equipos médicos adecuados para la realización del programa de diagnóstico preventivo en salud, el cual se prestará a los funcionarios que así lo requieran, teniendo en cuenta que este programa se entiende como un paquete de servicios médicos que se prestará considerando la especificidad de los exámenes y dependiendo del genero del funcionario. Este programa se ejecutará en la sede que disponga el contratista de acuerdo con el tipo de servicio médico incluido en el paquete.</p> <p>7) Personal médico y equipos adecuados para prestar el servicio de inmunización a los funcionarios que así lo requieran, en la sede de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la fecha concertada entre el supervisor del contrato y el asesor del contratista.</p> <p>Prevención de la enfermedad y promoción de la salud: Brindar el apoyo en la realización de los exámenes de ingreso, periódicos y retiro para los funcionarios de la entidad, brindar los diferentes informes, reportes y elaborar los programas de vigilancia epidemiológica y apoyar las actividades de promoción y prevención que de ellos se deriven. (Salud oral, visual, auditiva, programa de inmunización, cardiovascular, prevención del cáncer).</p> <p>Solicitamos a la entidad eliminar estos numerales ya que estos servicios médicos no se encuentran contemplados dentro las actividades que se van a realizar dentro del plan de bienestar.</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 2</b></p> <p>Se acoge la observación, la cual se verá reflejada eliminado los subnumerales 5), 6) y 7) del numeral <b>2.3 Especificaciones Técnicas o Alcance Del Objeto</b> de los estudios previos, del numeral <b>1.2.1 Especificaciones Técnicas O Alcance Del Objeto</b> del pliego de condiciones. y del numeral <b>7. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Capítulo VI. 6. Condiciones del Contrato.</b></p>	<p><b>TECNICA</b></p>
--	--	---	-----------------------


	<p><b>OBSERVACION 3</b></p> <p><b>ANEXO 5 – OFERTA ECONOMICA</b></p> <p>Solicitamos a la entidad incluir dentro del anexo 5 – Oferta económica las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inscripción a competencias deportivas externas</li> <li>• Torneo de Karts</li> <li>• Ciclo paseo</li> <li>• Caminata ecológica</li> </ul> <p>Ya que están incluidas en el Anexo 2- Plan de Bienestar, pero no se incluyeron en la oferta económica.</p> <p><b>OBSERVACION 4</b></p> <p><b>ANEXO 2 – PLAN DE BIENESTAR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DIA DEL NIÑO BOGOTA</b></li> </ul> <p>Solicitamos a la entidad aclarar, si para esta actividad se debe cotizar almuerzo, refrigerio am y pm y transporte, teniendo en cuenta que tiene una duración de un día y se desarrollara fuera de las instalaciones de la empresa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DIA DEL SERVIDOR</b></li> </ul> <p>Solicitamos a la entidad aclarar en donde se desarrollara esta actividad, si en instalaciones de la entidad o del contratista, teniendo en cuenta que si es en instalaciones del contratista se debe cotizar el salón y transporte.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>VACACIONES RECREATIVAS JULIO Y OCTUBRE</b></li> </ul> <p>Solicitamos a la entidad muy respetuosamente incluir dentro de los ítems a cotizar los refrigerios am y pm y el almuerzo, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar tienen duración de un día.</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 3</b></p> <p>El Plan de Bienestar de la Entidad es un insumo para adelantar el estudio de mercado y estimar el presupuesto del programa de bienestar.</p> <p>Conforme lo anterior los ítems que hacen parte del Anexo 5 son los que estimo la entidad que puede contratar de acuerdo con el presupuesto disponible.</p> <p>Por lo anterior no se acoge la observación.</p> <p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 4</b></p> <p>El estudio de mercado que adelantó la entidad incluye almuerzo, refrigerio am y pm al igual que el transporte, por lo que así mismo debe ser la oferta económica a cotizar.</p> <p>La actividad ustedes no la deben sugerir es parte del objeto del contrato que nos brinden apoyo en este tipo de eventos, no solo sugiriendo la logística si no el tipo de evento, lo que si debe ser es instalaciones cerca de la Entidad donde los servidores tengan fácil acceso, a fin de no tener que contratar el transporte.</p> <p>El estudio de mercado que adelantó la entidad incluye almuerzo, refrigerio am y pm al igual que el transporte, por lo que así mismo debe ser la oferta económica a cotizar.</p>	<p>TECNICA</p> <p>TECNICA</p>
--	---	--	-------------------------------



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

3	<p>Correo electronico</p> <p><b>De:</b> Diana Marcela Arevalo Rodriguez [mailto:dmarevalo@cafam.com.co] <b>Enviado el:</b> miercoles, 22 de febrero de 2017 3:56 p. m.</p> <p>Diana Marcela Arevalo Rodriguez Técnico en Licitaciones Área de Licitación y Contratación PBX: 6468000 Ext: 2689 dmarevalo@cafam.com.co</p> <p>CAFAM</p>	<p><b>OBSERVACION 1</b></p> <p>Solicitamos a la entidad incluir dentro del anexo 5 – Oferta económica las vacaciones recreativas correspondientes a campamentos para jóvenes de 12 – 17 años y vacaciones recreativas niños de 5 a 15 años, con los valores de referencia para cada una de ellas, ya que solo se está contemplando las vacaciones recreativas para niños de 5 a 11 años.</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 1</b></p> <p>La Entidad solo hará vacaciones recreativas para niños de 5 – a 15 años, no llevaremos a cabo campamentos para jóvenes por lo tanto no se debe incluir este ítem. Las vacaciones deben incluir refrigerios AM, PM y almuerzo.</p>	TECNICO/ FINANCIERA
4	<p>Correo electronico</p> <p><b>De:</b> Luz Adriana Romero Arevalo [mailto:laromeroa@compensar.com] <b>Enviado el:</b> miercoles, 22 de febrero de 2017 4:49 p. m.</p> <p>Luz Adriana Romero Arevalo</p>	<p>1. Según el numeral 1.2.1 especificaciones técnicas o alcance del objeto, literales g), h), subnumerales 5, 6 y 7 y literal. Prevención de la enfermedad y promoción de la salud, tanto en el proyecto pliego de condiciones, minuta del contrato y estudios previos; son actividades que no están contempladas en el Anexo No. 2 Plan de Bienestar, son actividades netamente del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales tampoco están</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 1</b></p> <p>Se acoge la observación, la cual se verá reflejada eliminado los literales g) y h) y subnumerales 5, 6 y 7 del numeral <b>2.3 Especificaciones Técnicas o Alcance Del Objeto</b> de los estudios previos, del numeral <b>1.2.1 Especificaciones Técnicas o Alcance Del Objeto</b> del pliego de condiciones. y del numeral <b>7. ALCANCE</b></p>	TECNICA



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

Licitaciones y Contratos Dir. AV.68 No. 49ª – 47 Torre A Piso 2 Tel. 4280666 Ext.14403	<p>contempladas en la distribución presupuestal por la entidad, por lo tanto, solicitamos realizar los ajustes pertinentes.</p> <p>2. Según el numeral 2.3.7 Certificación de pagos de seguridad social, solicita la entidad diligenciar el Anexo No. 8, la inquietud es si necesariamente se debe diligenciar dicho formato o se puede anexar el formato y forma que maneja el contratista con su entidad revisora fiscal.</p>	<p><b>DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Capítulo VI. 6. Condiciones del Contrato.</b></p> <p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 2</b></p> <p>El proponente debe adjuntar dentro de los documentos de la propuesta, el Anexo No 8 – Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de conformidad con lo solicitado en el numeral 2.3.7 si se trata de personas jurídicas o de conformidad con el numeral 2.3.8 si se trata de personas naturales, así:</p> <p><i>“2.3.7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS) (ANEXO No. 8).</i></p> <p><i>Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el ANEXO No. 8 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS), firmado por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</i></p> <p><i>En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.</i></p> <p><i>Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo ANEXO 8 aquí exigido.</i></p>	JURIDICA
---	---	--	----------

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

			<p><i>NOTA 1: El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para el pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato.</i></p> <p><i>NOTA 2: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado Anexo.</i></p> <p><i>NOTA 3: En caso que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, LA AGENCIA pondrá en conocimiento del Ministerio de Salud y Protección Social dicha situación para lo de su competencia.</i></p> <p><b>2.3.8. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES) (ANEXO No. 8).</b></p> <p><i>La persona natural proponente, deberá diligenciar el ANEXO No. 8- DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES), donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</i></p>
--	--	--	---





general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación: 81111800 y 81112200, según los códigos que solicitan no corresponden al objeto del presente proceso, por lo tanto solicitamos amablemente ajustarlos de acuerdo al objeto o según los códigos estipulados en el numeral 1.2.4 Clasificación UNSPSC que son 93141506 Y 80141607 que si hacen relación al objeto del proceso.

<i>Clasificación UNSPSC</i>	<i>Segmento</i>	<i>Familia</i>	<i>Clase</i>	<i>Producto</i>
93141506	<i>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</i>	<i>Servicios Comunitarios y Sociales</i>	<i>Desarrollo y servicios sociales</i>	<i>Servicios de Bienestar Social</i>
80141607	<i>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos</i>	<i>Comercialización y Distribución</i>	<i>Actividades de Ventas de Promoción y Negocios</i>	<i>Gestión de Eventos</i>

Revisado el Estudio Previo y los demás numerales del pliego de condiciones, se precisa que los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, para el proceso se encuentran mencionados de manera correcta.

En el Estudio previo, se encuentran mencionados los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios para el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-003-201, en el numeral 2.2. Clasificación UNSPSC y en el numeral 7. FACTORES DE VERIFICACION, y en el Pliego de condiciones, en el numeral 1.2.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC, así:

<i>Clasificación UNSPSC</i>	<i>Segmento</i>	<i>Familia</i>	<i>Clase</i>	<i>Producto</i>
93141506	<i>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</i>	<i>Servicios Comunitarios y Sociales</i>	<i>Desarrollo y servicios sociales</i>	<i>Servicios de Bienestar Social</i>
80141607	<i>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de empresas y servicios administrativos</i>	<i>Comercialización y Distribución</i>	<i>Actividades de Ventas de Promoción y Negocios</i>	<i>Gestión de Eventos</i>

		<p>5. Según las actividades contempladas en el anexo No. 2 Plan de Bienestar, para la actividad torneo de fútbol, la pregunta es si es fútbol 11, fútbol 8 ó fútbol 5? y son 10 equipos para masculino y 10 para femenino? O como son las clasificaciones?</p> <p>6. Para la realización de las valoraciones son físicas, no con médico deportólogo?</p>	<p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 5</b> El torneo será futbol 5 con un máximo de 10 equipos los cuales podrán ser mixtos o solo masculinos. Según la convocatoria y como se conformen los equipos al interior de la Entidad.</p> <p><b>RESPUESTA OBSERVACION No 6</b> No es necesario médico deportólogo esto puede ser realizado por la persona que haga el calentamiento previo al partido, lo importante de esta valoración es que los deportistas no presenten ninguna lesión física al inicio de cada partido.</p>	<p>TECNICA</p> <p>TECNICA</p>
<b>OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS</b>				
Nº	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OBSERVA	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA DE LA AGENCIA	Clasificación
1	<p>Correo electronico</p> <p><b>De:</b> Diana Marcela Arevalo Rodriguez [mailto:dmarevalo@cafam.com.co]</p> <p><b>Enviado el:</b> jueves, 23 de febrero de 2017 4:24 p. m.</p> <p>Diana Marcela Arevalo Rodriguez Técnico en Licitaciones Área de Licitación y Contratación PBX: 6468000 Ext: 2689 dmarevalo@cafam.com.co</p> <p>CAFAM</p>	<p>De acuerdo al anexo 2 – Plan de bienestar:</p> <p><b>OBSERVACION</b></p> <p>Solicitamos a la entidad aclarar para la actividad de futbol masculino y femenino, que modalidad se debe cotizar: futbol 5, futbol 11 o futbol 8.</p> <p>De la misma forma agradecemos a la entidad confirmar la fecha tentativa para la realización de los torneos en que días y posibles horarios desarrollaran el Torneo de Fútbol (entre semana o fines de semana), con el fin de revisar disponibilidad de escenarios.</p>	<p>El torneo será futbol 5 con un máximo de 10 equipos los cuales podrán ser mixtos o solo masculinos. Según la convocatoria y como se conformen los equipos al interior de la Entidad.</p> <p>Se realizará entre los meses de Agosto y Septiembre como se indica en el Plan de Bienestar, se debe llevar a cabo entre semana y preferiblemente al medio día o después de 5 pm.</p>	TECNICA

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-006
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	MATRIZ RESPUESTA A OBSERVACIONES	<b>Fecha:</b> 31/07/2015

Proyectó y revisó aspectos técnicos: Diego Omar Quintero Collazos - Contratista GIT Talento Humano – Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Proyectó y revisó aspectos financieros/técnicos: Luis Fabian Ramos – Experto - Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Proyectó y revisó aspectos financieros / técnicos : Adriana Hidalgo - Experto 03 – VAF – Servicios Generales - Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

Proyectó aspectos jurídicos: Olga María Arenas Franco – Abogada GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.

Revisó aspectos jurídicos: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.